

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Ñuble (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	19

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		85.140.543
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		782.769
	02	Del Gobierno Central		782.769
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		782.769
09		APORTE FISCAL		57.662.228
	01	Libre		57.662.228
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		26.695.526
	02	Del Gobierno Central		26.695.526
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		1.530
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		174.535
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		95.866
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		534.352
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.298.477
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		11.002.788
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		45.512
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		13.542.466
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		85.140.543
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.863.582
	03	A Otras Entidades Públicas		6.863.582
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.863.582
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		78.276.941
	03	A Otras Entidades Públicas		78.276.941
	150	Inversión Regional	07	78.276.941
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

5

02 Gastos en personal, en miles de \$5.218.055

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Ñuble (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	19

03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	119
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.214
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	20.372
	- En el Exterior, en Miles de \$	17.100
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas, otras contrataciones	3
	- Miles de \$	118.614
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	23.911
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	12.544
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	82.364
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	
07	El Gobierno Regional informará trimestralmente a las Comisiones de Economía del Senado y de Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados sobre los proyectos de inversión que se implementarán en la Región de Ñuble y el efecto en la generación de empleo regional.	